

## REGLAMENTO ESCOLAR DE LA UJAT.

Elaborado por Valeria de los Angeles Almeida Morales

**Artículo 1;** El reglamento esta dirigido a los aspirantes, alumnos de permanencia y egresos de la licenciatura y técnico superior universitario de la universidad Juárez autónoma de tabasco.

**Artículo 29;** El estudiante inscrito que no entregue los documentos oficiales y originales tendrá 60 días para realizar dicho trámite, en dado caso de incumplimiento se perderán los derechos de estudiante.

**Artículo 37;** Para llevar a cabo el tramite de reinscripción en línea, el estudiante debe seguir los siguientes requisitos

II Recibir asesoría por parte del tutor, aplicado para estudiantes con porcentaje menor o igual a 45% de avance curricular

**Artículo 43;** el avance curricular del estudiante se mide por el número de créditos aprobados o su equivalente a porcentaje con relación al número total de créditos

**Artículo 50;** el cambio de licenciaturas de mayor demanda quedará sujeto a la capacidad disponible en la oferta educativa de la división académica y el estudiante deberá realizar nuevamente el proceso de admisión bajo la modalidad de cambio de licenciatura

**Artículo 59;** cuando el estudiante se inscriba a ciclo corto solo tendrá derecho a examen ordinario

No se aplica evaluación diagnostica ni parcial

### **Artículo 63**

/ temporal; el estudiante podrá dar baja temporal hasta 3 veces una misma asignatura

- a) Voluntaria de asignaturas; una o mas asignaturas

- b) Voluntaria del ciclo escolar inscrito; suspensión total de las asignaturas inscritas en el ciclo escolar vigente
- c) Por suspensión de la autoridad universitaria

**II definitiva;** suspensión total de las actividades académicas

- a) Cuando el estudiante acude a solicitarla a servicios escolares
- b) Por reglamento, por haber acumulado 9 asignaturas reprobadas
- c) Por reprobar 3 veces la misma asignatura
- d) Por vencimiento de plazo de 7 años

**Artículo 64;** tiene derecho a solicitar la carta de compromiso con la condición de que debe tener un porcentaje de 30% de créditos